

VISTO:

El Expediente N° 107.808/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 3 obra nota presentada por la CP. Claudia BORRONI solicitando la incorporación de un (1) Ayudante Alumno Ad-honorem, para la Asignatura: Sistemas Contables I, correspondiente a las Carreras Licenciatura en Administración, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 465/23 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 408/23 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 010/24 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 23 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE a fs. 24 consta la inscripción de la estudiante Camila Yanina PANIAGUA;

QUE de fs. 25 a 47 consta CV, antecedentes y documentación de la postulante;

QUE a fs. 48 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que la estudiante cumple con los requisitos establecidos, recomendando la designación de la alumna Camila Yanina PANIAGUA, como Ayudante Alumna Ad-honorem de la asignatura: Sistemas Contables;

QUE a fs. 49 consta notificación del acta por la estudiante;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 41/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

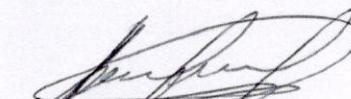
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la estudiante Camila Yanina PANIAGUA (DNI N° 37.804.447) como ayudante alumna ad-honorem en la asignatura "Sistemas Contables I", correspondiente a las Carreras Licenciatura en Administración, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, a partir del 12 de abril de 2024 y por el término de un año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amella Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG